

Provincia de Linares **ADQUISICIONES** 

PARRAL, 2 1 Abr. 2015

DECRETO EXENTO № 3,77L

## **VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio № 2.409 de fecha 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar documentación "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4. Lo dispuesto en el Artículo № 8 de la Ley № 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. № 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. № 13 de la Ley № 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, actualmente la Motoniveladora con placa patente DKVW-91 C.C se encuentra en mal estado no permitiendo el normal funcionamiento de las labores de la unidad calles y caminos.
- 2. Que, por ello que resulta indispensable adquirir repuestos para motoniveladora Komatsu DKVW-91 C.C.220 calles y caminos reparando todos los componentes generales de la pala.
- 3.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- Que, el proveedor BRAULIO ARAVENA MAUREIRA, Rut № cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORÍCESE, Servicio de reparación para motoniveladora con placa patente DKVW-91 perteneciente a calles y caminos, según cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor BRAULIO ARAVENA MAUREIRA, Rut № a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Un millón ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos (\$1.178.842) Impuesto Incluído.
- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-06-006 (2-8-1) "MANTEN. Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQ Y EQUIPOS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.015.

ADMINISTRADOR

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE. "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

Media

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pra.-

**DISTRIBUCIÓN**: 1.- Oficina de Partes 2.- Adquisiciones(2)

3.- Control

4.- Finanzas 5.- Jurídico